

Este periódico sale Martes y Sábado. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 7 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 54 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

El Gobierno Civil ha recibido en la madrugada de este día por extraordinario el Real decreto siguiente. Con esta fecha se ha servido expedir S. M. la Reina Gobernadora el siguiente Real decreto. No hace mucho que nuestros enemigos implacables soñaban en sus locos delirios que las teas de la discordia iban á reducir á cenizas el trono de la segunda Isabel y el templo sagrado de la libertad española. Ellos no sabian aun hasta que punto están arraigados en los nobles pechos de los españoles los sentimientos generosos de lealtad y patriotismo. Yo invoqué estos nombres santos, y como por encanto, de los labios nació á mi voz la esperanza, de las disensiones la concordia, del orgullo de los malvados su confusion y abatimiento.

La Europa nos contempla y nos admira, y parece prepararse á reconocer que el magnánimo pueblo español no es menos digno por su cordura de fundar su libertad, que de conser-

var su independencia, por su indómito ardimiento. Abiertas bajo tan felices auspicios las Cortes generales del Reino, que en todos tiempos, aunque bajo diversas formas, han sido el áncora de la esperanza de la nacion, y el vínculo mas indisoluble entre esta y el trono, la nave del Estado tomará bien pronto el rumbo invariable que la ha de conducir á puerto de seguridad y de ventura.

La dichosa coincidencia de la apertura de los trabajos legislativos y de los dias de mi querida Isabel, engendran tan halagüeñas y tan dulces esperanzas en mi corazon, que no quedaria este satisfecho sin celebrar tan fáusto suceso con un testimonio solemne de desprendimiento digno de un pueblo generoso, que tantos y tan costosos sacrificios se impone en defensa del trono y de la libertad.

Si no es posible que sus efectos alcancen á toda la nacion, ni aun á la parte predilecta de ella que defiende mas activamente sus derechos con las armas en la mano en el ejército permanente, todavia será una muestra, aunque incompleta, del justo aprecio que me merecen sus virtudes cívicas y militares. El valor en los combates, la subordinacion y el pundonor, el sufrimiento en los trabajos, la constan-